



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre diversas cuestiones vinculadas a la licitación para la construcción de una nueva planta potabilizadora en la Región Capital; a saber:

1. Informe bajo que encuadre legal y técnico se realizó la licitación respectiva;
2. Informe en qué lugar concreto se emplazará la planta depuradora anunciada para la región de los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada;
3. Detalle el cronograma de tareas que se desarrolló hasta el momento de la licitación de la planta en cuestión, que comprende entre otros aspectos lo referido a: los estudios previos, relevamientos plan altimétricos, estudios de pre-inversión, planos generales y de detalle, memoria de cálculo, cómputos y presupuesto etc;
4. Informe de manera precisa sobre los costos de las obras ítem precedente, los profesionales, gremios, sindicatos y organismos intervinientes, así como de los costos de ejecución del mismo;
5. Informe de manera precisa sobre los costos del proyecto como de los costos de ejecución del mismo;
6. Informe si se realizó la correspondiente evaluación económica del proyecto mencionado como los resultados que la misma arrojó;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



7. Informe ante qué organismo se refrendó el estudio de pre-inversión del proyecto y si tuvo algún tipo de certificación para calificar ante organismos de cooperación para los Estados en desarrollo;
8. Informe las fuentes de financiamiento comprometidas, que permitieron al Sr. Gobernador formular el anuncio acerca de la construcción de la planta;
9. Informe si se han evaluado las pérdidas actuales de la red de distribución como las obras correspondientes al reacondicionamiento de la misma, para aprovechar de manera eficiente el agua depurada por la futura planta;
10. Especifique los resultados arrojados por las evaluaciones en el caso de que hayan sido llevadas a cabo;
11. Informe el dictamen o los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad de Vertidos y Efluentes Líquidos y Subproductos sobre los niveles de calidad de agua potable establecidos para la región conformada por los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, a los que deben ajustarse la actual planta potabilizadora como la futura;
12. Informe si el proyecto anunciado es en un todo compatible con las pautas generales que la cartera de Infraestructura debe confeccionar cada 5 años para la formulación del Plan Director, en el cual se definen entre otros temas el esquema de desarrollo de los servicios;
13. Informe sobre el Plan Director realizado por ABSA en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 878/03 y si en el mismo estaba contemplado el emplazamiento de la nueva planta.

~~OSCAR ESRELLI~~
~~Diputado~~
~~Bloque Coalición Cívica~~
~~H. Cámara de Diputados~~
~~Provincia de Buenos Aires~~



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de informe está motivado por los recientes anuncio formulado por el Señor Gobernador y el Señor Ministro de Infraestructura a través de los sitios oficiales y de la prensa, así como Presidente de ABSA el Dr. Guillermo Scarcella sobre la construcción de una nueva planta potabilizadora para la región integrada por la el Partido de La Plata, Berisso y Ensenada. La obra dispuesta por el Gobernador Daniel Scioli según lo manifestado por el Dr. Scarcella tendría un costo superior a los \$ 1.000.000.000, para lo que la provincia tomaría endeudamiento público en pleno proceso de crisis financiera. Dicha estimación es ratificada por el Gerente de Operaciones, Calidad e Ingeniería de ABSA que calculó la inversión de la planta y sus acueductos en \$ 1.260.000.000 meses atrás, sin hablarse nuevamente de costos.

La construcción del nuevo establecimiento potabilizador formaría parte de una propuesta formulada por la empresa estatal Israelí denominada Mekorot Water Company al Señor Gobernador a mediados del año 2008, quien también propicia la construcción de una planta piloto en el predio de Punta Lara.

En estas condiciones surgen varios interrogantes, entre los cuales se puede mencionar, si se ha llevado a cabo la evaluación del proyecto para determinar la conveniencia de la inversión.

En este aspecto vale resaltar que cuando se amplió el establecimiento potabilizador Donato Gerardi ubicado en la localidad de Ensenada fue sobre la base de un proyecto prolijamente ejecutado y evaluado por la ex Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia (AGOSBA), a los efectos de atender la demanda



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



futura existente. La obra licitada a fines del año 1986 fue adjudicada, construida y puesta en marcha a principio de la década del 90, por lo cual resulta de interés saber los motivos, alcance y tamaño de la nueva obra anunciada que implicaría según los anuncios –puesto que no se celebró una audiencia pública y la Justicia denegó el aumento de los servicios recientemente-.

Cabe destacar que la región se encuentra abastecida en un 60% por este establecimiento y en un 40% por perforaciones ubicadas en distintas áreas de la región. El servicio está concesionado desde marzo de 2002 a la empresa ABSA que tiene a su cargo las tareas de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable, como también la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales urbanas.

En este sentido es importante conocer si la empresa ABSA consideró en la elaboración del Plan Director la ampliación del establecimiento potabilizador y/o la construcción de un nuevo establecimiento en una nueva ubicación.

En este aspecto debemos resaltar que este plan director debe estar formulado sobre la base de las pautas que establece el Ministerio de Infraestructura de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del decreto 878/03.

También sería oportuno conocer con qué normas de calidad se ejecutará el proyecto de la planta depuradora anunciada, que deben estar en un todo de acuerdo a lo establecido en el art.8 inc. a y en el art. 33 del aludido decreto.

No escapa a la consideración técnica para decidir una obra de esta magnitud, lo referido tanto a las pérdidas de agua en la red de La Plata, Berisso y Ensenada que deberían encontrarse subsanadas al momento de la ejecución



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de la planta, con el objeto no perder agua tratada, como a las dotaciones evaluadas oportunamente, que según el Director encargado del funcionamiento del establecimiento potabilizador Donato Gerardi estarían alrededor de los 500 a 600 litros por habitante día lo que resulta absolutamente excesivo para un servicio de esta naturaleza (servicios no medidos).

Por último y dentro del contexto de este proyecto considero oportuno que desde la cartera de Infraestructura se informe acerca del estado estructural de las unidades existentes en la planta potabilizadora Donato Gerardi que presuntamente corren riesgo estructural, como también sobre la eficiencia operativa de la misma.

Por lo tanto y en atención a lo expresado a lo largo de estos fundamentos solicito de los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

Por todo lo expuesto solicito a los/as Legisladores/as se sirvan acompañar con su voto la presente Solicitud de Informes.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires